BOLETÍN DE LA COMPETICIÓN



1.- Acreditaciones, acceso y permanencia en la instalación.

- **ACCESO:** Se habilitarán dos entradas de acceso, una destinada al público y otra de uso exclusivo para deportistas, técnicos, directivos y personal del staff federativo**.** Se informa que de acuerdo con ORDEN de 14 de diciembre de 2021 por la que se establecen medidas preventivas de seguridad sanitaria consistentes en la exhibición de documentación que acredite el cumplimiento de determinados requisitos para el acceso a ciertos establecimientos en la Comunidad Autónoma de Galicia, de la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia y el Concello de Santiago de Compostela establecen que: **Toda aquella persona, con edad a partir de los 12 años, que asista como PÚBLICO a la GRADA** deberá de exhibir un certificado emitido por el servicio público de salud o, en el caso del ordinal 2º, por un laboratorio oficial autorizado u oficina de Farmacia, que acredite la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:

 1 º . Que han recibido la pauta completa de una vacuna contra la COVID-19 para la cual se concedió una autorización de comercialización, de conformidad con el Reglamento (CE) 726/2004.

 2º. Que disponen de una prueba diagnóstica negativa realizada en las últimas 72 horas, en el caso de las PCR, y 48 horas, en el caso de los test de antígenos. En el caso de los test rápidos de antígenos, deberán estar enumerados en la lista común y actualizada de test rápidos de antígenos de la COVID-19 establecida sobre la base de la Recomendación 2021/C 24/01, del Consejo de Europa.

 3º. Que el titular se ha recuperado de una infección por el SARS-CoV-2 en los últimos 6 meses. Para ello, la persona deberá haber sido diagnosticada como caso confirmado de COVID-19 hace 11 días o más mediante una prueba PCR, y no es válido otro tipo de test.

 El acceso se realizará de forma escalonada y ordenada, aplicando las medidas organizativas, de seguridad e higiene especificadas en el protocolo federativo. La RFEK y DA ruega a todos los asistentes la máxima colaboración para evitar aglomeraciones y el cumplimiento de todas las medidas para seguir luchando contra la pandemia de COVID-19.

- **ACREDITACIONES:** No se enviarán por e-mail. Cada club podrá descargar sus acreditaciones de coachs y deportistas, accediendo a la plataforma con su respectivo usuario y contraseña. No se permitirá el acceso a la instalación sin la correspondiente acreditación de la competición, pudiendo ser requerido el DNI para verificar la identidad de cada persona Además los coachs registrados deberán llevar consigo la correspondiente Acreditación de Coach RFEK.

- **ZONA DE CALENTAMIENTO**: El acceso de coachs y deportistas de cada categoría a la zona de calentamiento, sólo se permitirá desde una hora antes del inicio de su competición. Una vez concluida ésta, deberán abandonar la zona de calentamiento a la mayor brevedad posible.
- **ZONA DE COMPETICIÓN:** En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además sólo estarán presentes en cada tatami las deportistas de la categoría que compita en ese momento. Deberán abandonar la instalación a la mayor brevedad posible, todos aquellos coachs y deportistas que hayan finalizado su competición.

2.- Documentación COVID.

La documentación que se debe entregar en el momento del acceso a la instalación puede consultarse en **http://rfek.es/index.php/competicion/calendario.** Con la finalidad de agilizar el acceso se ruega que los participantes acudan con los anexos debidamente cumplimentados.

- Deportistas: Anexos 1 y 2.
- Resto de personas participantes en la competición: Anexos 1 y 3.

3.- Horarios de competición.

Los horarios de competición podrán consultarse en www.karatescoring.com. Los horarios son estimados e intentan ofrecer únicamente una orientación acerca del posible inicio de cada categoría. Pueden experimentar variaciones en función del desarrollo de la competición. El inicio de cada categoría nunca se producirá con un adelanto superior a 30 minutos sobre el horario de inicio previsto, salvo que se cuente con la presencia de todas las competidoras.

4.- Entrega de medallas.

El acto protocolario de entrega de medallas se realizará a la mayor brevedad posible, una vez que finalice la competición de cada categoría. Las medallistas estarán ubicados en la zona delimitada para ellos, convenientemente uniformados, al menos con la parte superior del chándal y sin gorras, banderas, muñecos o distintivos.

5.- Pesaje oficial.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: pabellón de la competición.

HORARIOS: El sábado 22 de enero de 09:00 a 18:00 horas ininterrumpidamente. El domingo 23 de enero desde las 08:00 horas y hasta una hora antes del horario de inicio de cada categoría.

TOLERANCIA: 200 gramos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Sólo podrán acceder a la zona de pesaje las deportistas participantes. Quedarán descalificadas las deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritas, no pudiendo ser sustituidas o cambiadas de categoría.
- En la zona de pesaje no pueden tomarse vídeos o fotografías, por lo que se prohíbe el uso de teléfonos móviles y dispositivos similares.
- Con la finalidad de asegurar un correcto y ágil desarrollo del pesaje, deberá guardarse silencio y atender diligentemente las indicaciones del personal de organización de la RFEK.
- Cualquier incidencia registrada durante el pesaje será subsanada por el Director Técnico de la RFEK o en su ausencia por el Coordinador de Competición o el Director de Organización de la RFEK.

6.- Uso de mascarilla

Será obligatorio tanto en kata como en kumite, salvo en aquellos casos justificados y debidamente acreditados de forma documental, debiéndose remitir a la RFEK la documentación pertinente para su revisión. **Tal como establece el protocolo de vuelta a la competición de ámbito estatal de la RFEK, las mascarillas permitidas serán las quirúrgicas, FFP2 y KN95**. No está permitido competir con un modelo diferente a los citados anteriormente. El uso de mascarilla también será obligatorio para cualquier otra persona que participe de forma directa o indirecta en el desarrollo de la competición. Los coachs y deportistas deberán ir provistos de mascarillas de repuesto para sustituir a aquellas que se deterioren en el transcurso de la competición. Los servicios médicos de la RFEK no proporcionarán mascarillas de repuesto.